



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**19 de Junio de 2006
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

La abogacía se felicita por la Ley de Acceso aunque “no es el proyecto ideal”
EL ECONOMISTA

Rubalcaba encarga un informe sobre devoluciones de inmigrantes EL MUNDO

El vicepresidente del Poder Judicial pide a los jueces que tengan en cuenta la realidad social EL PAÍS

El Supremo se ‘rebela’ frente al TC por la prescripción de los delitos EL MUNDO

Los presos que trabajen en la cárcel no tienen derecho al salario mínimo
EL ECONOMISTA

Los funcionarios judiciales vuelven hoy al trabajo pero con el conflicto sin solucionar
LA VANGUARDIA

El Congreso estudia rebajar el límite penal de alcoholemia EL MUNDO

Más de 80.000 africanos esperan en las costas del continente para “embarcar” hacia Europa ABC

La fiscalía se opone a que la Audiencia Nacional investigue los vuelos de la CIA
EL PAÍS

La abogacía se felicita por la Ley de Acceso aunque "no es el proyecto ideal"

✳ El Consejo General de la Abogacía Española valoró positivamente la aprobación del Proyecto de Ley de Acceso a la Profesión de Abogado y Procurador. En opinión de Carlos Carnicer, presidente del CGAE, "aunque no es el proyecto ideal, cuando la ley entre en vigor estará en plenitud el derecho fundamental a la defensa y eso es algo por lo que debemos felicitarlos los abogados y los ciudadanos".

Rubalcaba encarga un informe sobre devoluciones de inmigrantes

Asegura que servirá para salir al paso de las dudas planteadas sobre las readmisiones de rumanos en la frontera de los Pirineos

ANA DEL BARRIO
 MADRID.- El Ministerio del Interior ha encargado un informe jurídico sobre las devoluciones de inmigrantes en los Pirineos, una de las rutas preferidas de las mafias, por la que diariamente se introducen en España unos 500 *sin papeles*. El titular de Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba, indicó ayer que el dictamen jurídico servirá «para salir al paso de algunas dudas que se han planteado últimamente sobre la readmisión por una no frontera», situada entre España y Francia, ya que forma parte del espacio Schengen.

Paradójicamente, las 52.017 devoluciones que se practicaron en 2005 pueden ser ahora declaradas ilegales, puesto que muchas de ellas se realizaron sin asistencia letrada. La polémica ha saltado por una orden del subdelegado del Gobierno en Guipúzcoa que instruyó a los agentes para que llevasen a cabo todas las devoluciones de inmigrantes en presencia de un abogado.

Hasta ahora, Interior no consideraba necesaria la asistencia jurídica en la frontera de los Pirineos, ya que aplicaba el acuerdo de readmisión firmado entre España y Francia, que está por encima de la Ley de Extranjería. Pero un informe de la Abogacía General del Estado, otro del Defensor del Pueblo y varios fallos de diversos juzgados han dictaminado que no se puede obligar a los extranjeros a abandonar el territorio español sin recibir asistencia letrada.

El Acuerdo Schengen instauraba un régimen de libre circulación de personas, pero también permitía poder realizar controles por razones de seguridad interior. Sin embargo, los controles deben ser esporádicos y no realizarse de manera sistemática.

En la actualidad, los agentes de La Junquera, antiguo puesto fronterizo, detienen a los autobuses de rumanos y búlgaros, tras comprobar que después de los tres meses de estancia permitida, muchos se quedan ilegalmente en el país. Los policías reclaman a cada pasajero el pasaporte en vigor con el sello de entrada, una carta de invitación y 300 eu-

ros como mínimo, además de otros 30 euros por día, que acreditan su estancia como turistas en nuestro país. Tras recabar la documentación, los policías introducen sus datos en el ordenador para comprobar si alguno de ellos tiene antecedentes

penales o alguna prohibición de entrada en la UE.

Tras terminar este proceso bastante laborioso -que se puede prolongar durante una hora- todos los extranjeros que no cumplen los requisitos son devueltos a Francia. Sin

embargo, la mayoría de los autobuses que son rechazados en la frontera se dan media vuelta y regresan a las pocas horas a España por una carretera comarcal.

Con la nueva instrucción, los inmigrantes deberán contar con un

abogado y un intérprete. Los agentes deberán realizar un expediente de denegación de entrada, tomar declaración a cada uno de los extranjeros en presencia de su abogado y explicarle el porqué se le deniega la entrada. El letrado procedería entonces a recurrir la devolución por la vía contencioso-administrativa.

Según informaron fuentes policiales, este largo proceso es prácticamente inviable cuando en La Junquera pueden llegar de golpe 15 autobuses repletos de inmigrantes, que aprovechan el mínimo despiste para fugarse. Las mismas fuentes consideran que esta medida supone que levanten todos los controles, como ya está sucediendo en Irún, lo que aún daría más alas a las mafias.

Baja las comisiones de tu negocio
 Con tu Cuenta Tarifa Plana Pyme*

- 0€ DE ADMINISTRACIÓN
- 0€ DE MANTENIMIENTO
- 0€ POR PAGO DE NÓMINAS
- 0€ POR TRES TRASFERENCIAS NACIONALES AL MES
- 0€ POR TRES INGRESOS DE CHEQUES AL MES
- 0€ BANCA ELECTRÓNICA SERVICIO 24 H.

durante el 1º año

0€

Sube el nivel de tu negocio
 Con un montón de servicios únicos:

- Correo electrónico web
- Gestión de contactos
- Agenda - Calendario
- Disco Virtual de 250 MB
- Gestión de Recursos
- Gestión de Proyectos
- Gestión de Incidencias
- Y muchos servicios más

Gratis una Intranet privada.**

Todo por sólo pagar las nóminas a través de Banesto.

Entra en www.banespyme.com

Llama al **902 30 71 30**

• Válido hasta el 31 de julio de 2006.
 * Cuenta Tarifa Plana Pyme (0€ de 0€ durante todo un año. A partir del segundo año, 18€ al mes (incluyendo) más (información más detalles no acumulables con destino nacional) o con destino a países de la U.E. hasta 50.000€.
 ** hasta 15 pagos de nómina mensuales no acumulables mediante transfierecía.
 *) Los ingresos de compensación de cheques o pagares no acumulables de entidades financieras establecidas en España.
 ** Esta plataforma tecnológica en internet con Securepay.

2.500 'sin papeles' se hacinan en barracones, según el PP

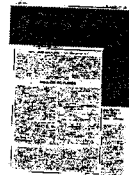
SANTA CRUZ DE TENERIFE.- «Si sobran plazas como dice Rubalcaba, ¿por qué hay 24 personas hacinadas en una tienda de campaña en el cuartel de Las Raíces?». El eurodiputado popular Agustín Díaz de Mera, que ayer viajó junto con una delegación del Parlamento Europeo hasta las islas Canarias, replicó de esta forma al ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba, quien el miércoles se jactaba de que sobran 510 plazas en los centros de internamiento del archipiélago.

La diputada del PP, Alicia Sánchez Camacho, denunció que el Gobierno socialista está haciendo una chapuza al habilitar barracones en cuarteles para recibir a los ilegales, entre los que se encuentran mujeres embarazadas y niños, y donde se concentran 2.500 personas.

Además, 84 inmigrantes irregulares han llegado a las costas de Canarias en las últimas horas a bordo de tres embarcaciones, dos de ellas a Gran Canaria y una a Fuerteventura.

R.B.E. nº 2304/06

Banesto
 Ya es hora de que un banco te sorprenda



Fernando Salinas.

El vicepresidente del Poder Judicial pide a los jueces que tengan en cuenta la realidad social

El sector conservador del Consejo replica que los magistrados conocen cómo ha de aplicarse la ley

PERE RÍOS, Vitoria
El vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), Fernando Salinas, reclamó ayer a los jueces que apliquen la ley teniendo en cuenta la nueva realidad social que se vive en el País Vasco y en el conjunto de España tras el alto el fuego permanente de ETA. Salinas aseguró que este anuncio abre la esperanza a la paz y que la justicia debería colaborar en este

proceso dando "la confianza necesaria" a los representantes políticos. Las manifestaciones del *niemeros* del Poder Judicial fueron realizadas ayer en Vitoria durante el acto de inauguración del XXI Congreso de la asociación progresista Jueces para la Democracia (JpD), que se celebra en la capital alavesa bajo el lema *Diálogo, justicia y paz*.

En opinión de Salinas, la confianza que necesita el poder políti-

co por parte de los jueces pasa por una vía tan clásica como es la aplicación de la Constitución, que garantiza la equidad de las resoluciones judiciales y la igualdad ante la ley. "Los ciudadanos de todas las tendencias estamos ansiosos de vivir en paz y en igualdad de derechos", dijo Salinas, que es magistrado del Tribunal Supremo.

Sus palabras fueron recogidas de inmediato por el consejero

vasco de Justicia, Joseba Azkarraga, también presente en el congreso y quien aseguró que "la realidad social ha cambiado mucho, y para bien, porque ya nada es igual", aseguró. "No pedimos a los jueces que hagan de su capa un sayo", dijo el consejero, "pero sí que interpreten la ley y que sean prudentes al tomar sus decisiones con los instrumentos legales acordes a los nuevos tiempos".

El portavoz del CGPJ y miembro de la mayoría conservadora de ese órgano, Enrique López, se opuso desde Madrid al criterio de Salinas. "Los jueces, lo que hacen, han hecho y harán es resolver los conflictos jurídicos que se les planteen conforme al marco legal vigente en cada momento", señaló López a Europa Press. "Los jueces saben lo que tienen que hacer" y "las ayudas en forma de consejos son absolutamente inocuas e intrascendentes porque los jueces conocen perfectamente la norma que tienen que aplicar y los criterios de aplicación", afirmó el portavoz. No corresponde a los jueces "generar ningún tipo de confianza o desconfianza en el Gobierno" porque "cada uno está en un ámbito de competencias diferentes".

La ponencia que se debate en el congreso de JpD sobre el proceso de paz y que será aprobada mañana asegura: "Los jueces no deberíamos ser obstáculo" para que el proceso de paz "culmine con éxito". En este sentido, recuerda que los criterios judiciales derivados de la actividad terrorista han ido cambiando a lo largo de los años y no precisamente por la modificación de las leyes, sino por la forma de interpretarlas.

El Supremo se 'rebela' frente al TC por la prescripción de los delitos

La Sala Penal mantiene su doctrina y decide que las interpretaciones del Constitucional no le vinculan cuando se refieren a la legalidad ordinaria

MARÍA PERAL

MADRID.- La Sala Penal del Tribunal Supremo mantendrá, «pese a la sentencia del Tribunal Constitucional 63/2005», su doctrina de que la prescripción de los delitos se interrumpe desde el momento en que se presenta una denuncia o querrela.

La *rebeldía* del Tribunal Supremo (TS) frente al Tribunal Constitucional a propósito de la prescripción penal se ha materializado en un acuerdo adoptado en sala general el pasado 25 de abril, reunión no jurisdiccional en la que participaron 16 magistrados titulares y eméritos.

El acuerdo trascendió ayer al ser difundido por la propia Sala Penal, que preside el magistrado Juan Saavedra, y es la plasmación de un grave y serio desacuerdo con el Tribunal Constitucional (TC) que, más allá de limitarse al plano técnico-jurídico, se extiende también al institucional.

El Supremo considera que el TC se extralimita en sus funciones, entrando a interpretar la legalidad ordinaria y menoscabando con ello la posición que la Constitución reserva al TS como «órgano jurisdiccional superior en todos los órdenes, salvo lo dispuesto en materia de garantías constitucionales» (artículo 123.1).

Aunque las «extralimitaciones» no han sido infrecuentes, la sentencia 63/2005 –aludida en el reciente acuerdo de la Sala Penal– ha representado un punto de inflexión porque, a partir de ella, los magistrados del Alto Tribunal han decidido que, de una forma o de otra, van a empezar a contestar al TC.

La primera réplica fue un comunicado emitido poco después de conocerse la sentencia 63/2005, en la que la Sala Segunda del Tribunal

Constitucional desautorizó al Supremo e indicó que el plazo de prescripción de los delitos no puede verse interrumpido por la mera presentación de una denuncia o querrela, sino que es necesaria la «interposición» de una actuación judicial, ya que es únicamente el juez el que puede dirigir el proceso contra el supuesto culpable. Este criterio serviría para exculpar a los empresarios Alberto Cortina y Alberto Alcocer por la estafa del caso *Urbanor* y beneficiaría a numerosos infractores fiscales.

La Sala Penal puso de manifiesto en aquel comunicado que esa sentencia «insiste» en una extensión de la jurisdicción constitucional «que prácticamente vacía de contenido el artículo 123 de la Constitución». Fuentes de la Sala adelantaron en aquel momento que la contestación del Supremo

Sólo cuatro de 16 magistrados se pronunciaron a favor de suscribir el criterio del TC

«no se va a quedar aquí».

En efecto, apenas un mes después el TS dictó una sentencia en la que expuso que «condicionar la interrupción de la prescripción a la admisión de la querrela sería aleatorio, inseguro jurídicamente y con una gran dosis de injusticia, al remitir la decisión de extinguir la responsabilidad criminal de un delincuente a la mayor o menor carga de trabajo que tenga un Juzgado».

El paso que ha dado ahora es más decisivo. En el pleno no jurisdiccional celebrado el 25 de abril

se tomaron dos acuerdos. Por un lado, se estableció como criterio que «el artículo 5.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, interpretado conforme a los artículos 117.1, 161.1 b) y 164.1 de la Constitución española, no puede impedir que el Tribunal Supremo ejerza con plena jurisdicción las facultades que directamente le confiere el artículo 123.1».

Este acuerdo fue aprobado sin opiniones en contra y significa, lisa y llanamente, que la Sala Penal no se considera vinculada por las interpretaciones que resulten de las resoluciones dictadas por el TC cuando se adentra en cuestiones de legalidad ordinaria, en las que corresponde al Supremo fijar la doctrina. «El TC es el máximo intérprete de los derechos constitucionales, no de la legalidad ordinaria. Cuando interpreta lo que no le corresponde, no nos vincula», resume un magistrado.

La segunda decisión fue «mantener la actual jurisprudencia sobre la interrupción de la prescripción pese a la sentencia del Tribunal Constitucional 63/2005». De esta forma, el TS seguirá aplicando su doctrina de que la prescripción deja de correr desde el momento en que se interpone la denuncia o la querrela.

En este punto no hubo unanimidad, pero sí una mayoría muy cualificada: de los 16 magistrados presentes, sólo cuatro votaron en contra al considerar más correcto el criterio que el TC ha sostenido en la sentencia 63/2005. Un quinto magistrado, sin compartir la opinión del TC, defendió que lo que la Sala debía hacer era elevar una cuestión de inconstitucionalidad en relación al precepto del Código Penal que regula la prescripción de los delitos.

Un informe avala lo pactado por PSOE y PP sobre títulos nobiliarios

Propone que la ley se pueda aplicar a los casos denunciados antes de julio de 2005

AGUSTÍN YANEL

MADRID.- Si el Congreso de los Diputados hace caso al informe jurídico que han elaborado sus letrados, la futura ley que igualará a las mujeres con los hombres a la hora de heredar un título nobiliario podrá estar pendiente de resolución.

Esa proposición de ley fue planteada en julio del año pasado por el PSOE, el PP y Coalición Canaria. Pero los letrados recomiendan que quede claro en el texto que no podrá ser aplicada con carácter retroactivo a todos los títulos, lo que permitiría que casos ya consolidados en los que un hombre tiene un título nobiliario fueran recurridos por una mujer.

Una posibilidad sería la de aplicar esta ley únicamente a los títulos nobiliarios que haya que adjudicar cuando muera su titular, a partir del momento en que entre en vigor. Otra es que la futura norma se pueda utilizar con carácter retroactivo en todos los casos.

Entre ambas posibilidades, la letrada de la Comisión de Justicia del Congreso pide que se aclare «que la nueva ley no será de aplicación a situaciones consolidadas, para evitar reclamaciones de mejor derecho en sucesiones ya cerradas».

Por eso, considera que lo más correcto, de acuerdo con la doctrina del Tribunal Constitucional, es optar por una posición intermedia entre esas dos

posibilidades: que esta norma pueda ser aplicada a los casos que ya habían sido reclamados por vía administrativa o judicial antes del 27 de julio de 2005, fecha en que fue presentada la proposición en el Congreso.

No es frecuente que se utilice la fecha de presentación de una ley como el momento a partir del cual puede ser aplicada. En este caso se pretende partir de ese día –y en ello están de acuerdo tanto el PSOE y el PP como Coalición Canaria– para evitar una litigiosidad que se considera probada» porque habría muchas reclamaciones de títulos.

El informe también se refiere a otras enmiendas presentadas a esta ley –en total, 11–, que en general pretenden mejorar el texto técnicamente.

La futura ley no será de aplicación a la Corona ni a los miembros de la Casa Real, que tienen su propia normativa.

Entre las 2.200 personas que ostentan en España títulos nobiliarios hay una decena de mujeres que reclaman, desde hace años, su derecho a ser tratadas igual que sus hermanos en la sucesión de los títulos.

Entre esas mujeres figuran Natalia Figueroa, en relación con el marquesado de Santo Floro; la diseñadora Agata Ruiz de Prada, por el título de marquesado de Castellodorsiaus; Consuelo Fernández de Córdoba, por los marquesados de Zugasti y Montalvo, e Isabel Hoyos, que aspira al ducado de Almodóvar.



Los presos que trabajen en la cárcel no tienen derecho al salario mínimo

El Supremo dice que el Estatuto de los Trabajadores no es aplicable a los internos

Antonio Moreno

MADRID. Los presos que trabajen por cuenta ajena en los centros penitenciarios no estarán sujetos a las normas contenidas en el Estatuto de los Trabajadores, sino al Real Decreto que regula la "relación laboral especial penitenciaria". Ello supone que no tendrán derecho al salario mínimo interprofesional fijado en el convenio colectivo del sector, siempre que en el contrato que firme no figure una "remisión expresa" de que su trabajo ha de ser remunerado conforme a lo dispuesto en el Estatuto o en el convenio.

Con esta argumentación, la Sala de lo Social del Tribunal Supremo ha rechazado las pretensiones de un preso que estuvo internado en distintos centros penitenciarios desde el año 2000 y que prestó servicios en la empresa "Centre d'Iniciatives per la Reinserció (CIRE)". Esta persona consideró que tenía derecho a que el empleador le pagara las diferencias retributivas existentes entre la suma percibida desde noviembre de 2000 y la que hubiera resultado de aplicar a las horas trabajadas el salario fijado en el convenio de siderometalurgia o, subsidiariamente, el salario mínimo interprofesional.

El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña estimó íntegramente



Entrada del Centro Penitenciario de Quatre Camins, en Barcelona. AFP

las alegaciones del preso y condenó a la empresa demandada a abonarle la suma de 11.632,82 euros. Para el TSJ catalán, no es "admisibles que se olvide cuál es el sector de la actividad en el que el trabajo se realiza", por lo que no está justificada una merma en la remuneración de un interno en un centro penitenciario.

El Supremo no comparte esta valoración. Tras reconocer que los presos tienen derecho a un trabajo remunerado, como señala la Cons-

titución, indica que hay una serie de normas que rigen la relación laboral especial de los penados en instituciones penitenciarias. Esta "relación laboral especial", que no se aplica a los internos en régimen abierto, fija la estructura salarial de los presos. Ésta, según el real decreto que la regula, se determinará "en función del rendimiento normal de la actividad que se trate y del horario de trabajo efectivamente cumplido".

El módulo salarial lo debe fijar el

Consejo de Administración del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.

Legislación específica

Por ello, el Alto Tribunal desestima la pretensión del preso trabajador, por basarse "simple y sustancialmente en la aplicación al contrato de trabajo del interno de las normas establecidas con carácter general en el Estatuto de los Trabajadores". Añade que las normas de legislación laboral común sólo serán aplicables a la relación especial en los casos en los que se produzca una "remisión expresa, lo que no ha acontecido en el presente caso".

La sentencia del Supremo, de la que ha sido ponente el magistrado Mariano Sampedro, esa remisión no aparece tampoco ni en la ley general penitenciaria ni en ninguna otra norma de desarrollo.

El Alto Tribunal recuerda que dos sentencias de la misma Sala de lo Social ya se han pronunciado en el sentido de no aplicar normas generales contenidas en el Estatuto de los Trabajadores a los internos en centros penitenciarios. No obstante, esos dos fallos se referían a dos despidos. Y la respuesta relativa a si en una relación laboral penitenciaria por cuenta ajena puede darse la figura del despido, fue negativa.

JUSTICIA

Los funcionarios judiciales vuelven hoy al trabajo pero con el conflicto sin solucionar

BARCELONA. (Redacción). – Los trabajadores de la administración de justicia en Catalunya volverán hoy al trabajo, aunque siguen manteniendo la convocatoria de huelga indefinida, que a partir de la semana que viene será intermitente y se desarrollará los martes, miércoles y jueves.

El conflicto aún no se ha solucionado y, al cierre de la edición, las posturas no se habían acercado. Durante todo el día de ayer se celebraron reuniones entre los sindicatos convocantes de los paros (Comisiones Obreras, UGT, STAJ y CSI-CSIF) y la Conselleria de Justicia, que se celebraron en dependencias del Departament de Treball. Las causas que motivaron que los funcionarios fueran a la huelga fueron, fundamentalmente, dos: las remu-

neraciones económicas y la jornada laboral. En el primer punto, ambas partes están próximas al acuerdo, pero no así en el segundo, pues mientras los representantes sindicales solicitan una semana de 35 horas, la administración quiere una semana de más horario laboral.

Entre tanto, el trabajo diario en los juzgados va acumulándose, pues continúan suspendiéndose juicios y declaraciones por el paro. El Tribunal Superior no ha evaluado cuántas vistas se han tenido que aplazar, pero ya se habla de centenares. En algunos casos, las nuevas fechas de emplazamiento son posteriores al mes de agosto. Únicamente se cubren con puntualidad aquellos trámites que se refieren a causas con presos o las derivadas de los asuntos de violencia doméstica.●

Delphi, próxima a un acuerdo con los sindicatos que aleja el riesgo de huelga

SERGIO PICCIONE

MADRID.- Delphi, antigua división para la fabricación de piezas componentes de General Motors (GM) y hoy segundo productor mundial de este sector, vuelve a pedir aplazamientos mientras negocia a marchas forzadas con los cinco sindicatos con actividad en sus fábricas para evitar una huelga de graves consecuencias.

Por un lado, ha vuelto a pedir un nuevo aplazamiento ante el juez que lleva el caso de la suspensión de pagos que presentó en octubre de 2005 y que en principio estaba programada para hoy. Es el segundo aplazamiento solicitado, puesto que el juicio debía haber comenzado el 9 de mayo. En este caso el aplazamiento se basa en que se han aproximado las posturas en la negociación y que, además, el jefe de los negociadores del segundo sindicato más importante en Delphi, el de los electricistas, falleció el pasado fin de semana de un fallo cardiaco. De aceptarse este nuevo aplazamiento, el juicio empezaría el viernes día 16 de junio, dando una semana más para conseguir el acuerdo.

En este juicio Delphi espera que se apruebe la suspensión de los contratos laborales que tiene con sus trabajadores para poder operar con ellos con otras condiciones entre las cuales está el reducir el salario de 27 dólares la hora a 16,5 dólares de los cuales GM pondría cuatro para ayudar a su antigua división. GM ha aceptado también recuperar a 5.000 trabajadores de Delphi que se integrarían en su plantilla que, por cierto, también está en proceso de reducción de 30.000 efectivos.

Plan de viabilidad

La plantilla de Delphi la componen 34.000 trabajadores que la empresa quiere reducir a 11.000 dado que va a concentrar las áreas de su actividad vendiendo las menos rentables. Del excedente de 23.000 empleados, hay que descontar los 5.000 que pasarán a GM y otros 13.000 que se han acogido al plan de bajas incentivadas que Delphi ampliará ahora a 4.500 más. Por tanto, el acuerdo está muy cerca. En cuanto al segundo aplazamiento, se refiere a la presentación del plan de viabilidad de la empresa que debía presentarse el 5 de agosto y que Delphi pide ahora tiempo para elaborar hasta febrero de 2007.

El Congreso estudia rebajar el límite penal de alcoholemia

Propone elevar de 1 a 1,2 g/l el umbral para incurrir en delito

CÉSAR URRUTIA

MADRID.- La Comisión no permanentemente sobre Seguridad Vial y Accidentes de Tráfico del Congreso de los Diputados propondrá al ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, declarar como delitos unos límites de alcoholemia y velocidad menos estrictos que los propuestos por la Dirección General de Tráfico (DGT) para la reforma del Código Penal.

Para facilitar el trabajo de fiscales y jueces la reforma pretende sustituir la frase «conducir bajo la influencia de bebidas alcohólicas» del Código Penal por la de conducir con una tasa de alcohol en sangre concreta. Los límites que la Comisión estudia proponer son de 1,2 gramos por litro de alcohol en sangre (g/l) contra la propuesta de la DGT, que es de 1 g/l. Además, la Comisión también plantea que se considere delito superar entre 70 y 80 kilómetros por hora el límite establecido, contra el planteamiento de la DGT que establecía el límite en 60 kilómetros por hora más del máximo permitido.

López Aguilar comparecerá el próximo martes 20 de junio ante esta Comisión. El ministro escuchará propuestas para que las actitudes más temerarias al volante sean consideradas delito con la posibilidad de establecer condenas de prisión. De esta forma, el Gobierno pretende hacer más eficaz toda la reforma que se ha acometido en materia de seguridad vial y que se concretará en el nuevo carné por puntos a partir del próximo 1 de julio.

Sanciones y faltas

Este nuevo permiso considera infracción muy grave conducir con una tasa de alcohol de 0,5 miligramos en aire espirado y superar en más de un 50% el límite de velocidad máxima autorizada siempre que ello suponga superar, al menos en 30 kilómetros por hora dicho límite. Las infracciones muy graves suponen la retirada de seis puntos del



Alfredo Pérez Rubalcaba. / EFE

permiso de conducir que se extirpará en julio.

El espacio que queda entre la sanción muy grave prevista en el nuevo carné de conducir y el límite penal, quedaría cubierto por la figura de la falta penal, considerada como una infracción criminal.

Una norma que afecta a casi 25 millones de conductores

El ministro del Interior aseguró que el nuevo carné traerá una reducción de la siniestralidad, aunque no se atrevió a dar una cifra concreta. En total 23.621.906 conductores, a los que hay que sumar un millón de profesionales de la carretera, están afectados directamente por la norma. Con la puesta en marcha del carné por puntos, Interior ampliará la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y examinará el sistema retributivo de estos agentes, ya que en opinión del ministro es «escasamente incentivador».

De esta forma la persecución del consumo de alcohol al volante, una de las materias que junto a la velocidad, más preocupa a la DGT a la hora de atajar las más de 4.000 muertes que se cobran las carreteras cada año, estaría dotada de cierta «proporcionalidad y graduación hasta lo que se puede considerar delito», según fuentes consultadas. La asociación de Automovilistas Europeos Asociados estimó el pasado mes de marzo que con las propuestas de la DGT, 60.000 conductores podrían ser sancionados con penas de cárcel cada año.

Otros delitos

Los expertos también consideran que habrá que «hilar muy fino» a la hora de tipificar como delito o como falta el hecho de conducir sin carné, dependiendo si se trata de una retirada del permiso, de una licencia caducada -y, por lo tanto inválida- o que nunca se haya tenido el documento.

También se propondrá sustituir las penas de cárcel previstas por penas alternativas en centros de lesionados por accidentes o servicios de asistencia y aplicarlas fundamentalmente a conductores reincidentes.

Precisamente de cara a esta reforma, la Comisión ha invitado en los últimos meses a distintos expertos en seguridad vial y derecho penal como el fiscal general del Estado, Cándido Conde Pumpido, distintos magistrados y el director general de Tráfico, Pere Navarro.

El ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba, se mostró ayer partidario de perseguir con el mayor rigor las conductas de riesgo en la carretera.

En la presentación oficial del nuevo permiso de conducir, Rubalcaba instó a la Fiscalía General del Estado a que haga la interpretación «más rigurosa» y de «mayor severidad posible» sobre las infracciones de tráfico hasta que se produzca la modificación del Código Penal.

Fernández de Sevilla, reelegido presidente de Anfac por dos años

E. M.

MADRID.- Juan Antonio Fernández de Sevilla, presidente de Renault España, fue reelegido ayer presidente de la Asociación Nacional de Fabricantes de Automóviles y Camiones (Anfac) por otro periodo de dos años. El otro candidato al cargo era José Manuel Machado, presidente de Ford España.

Finalmente, la oposición de algunas marcas impidió la designación de Machado, a pesar de que partía como favorito.

Otra de las razones para la renovación de Fernández de Sevilla fue que la asamblea ordinaria estimó conveniente que la presidencia de Anfac tenga mayor duración, «sin prescindir de su carácter rotatorio». El órgano rector también «valoró muy positivamente» al reelegir a Fernández de Sevilla «la gestión realizada en estos dos últimos años» para defender los intereses de los fabricantes instalados en España.

Bionor construye la mayor planta de biodiésel

MADRID.- Bionor inicia hoy las obras de la mayor planta de producción de biodiésel de España, que estará ubicada en el Puerto de Palos de la Frontera (Huelva), tendrá una capacidad de 300.000 toneladas de combustible y en ella se realizará una inversión de 55 millones de euros. La factoría empezará a funcionar en 2008. / EP

Porsche, la marca de mayor calidad, según J. D. Power

FOUNTAIN VALLEY (EEUU).- El Initial Quality Study elaborado por la consultora californiana J. D. Power, que utiliza 217 parámetros para evaluar la calidad inicial de los vehículos, ha determinado que Porsche es la marca cuyos coches sufren menos problemas. / EM

Alain Prost, propagador de los biocombustibles

MADRID.- El cuatro veces campeón del mundo de Fórmula 1 ha sido propuesto por el Gobierno francés para que presida el equipo encargado del estudio que debe determinar los medios para que en 2015, el consumo de biocarburantes por parte de los automovilistas franceses represente al menos un 10% del total. / EL MUNDO

LA LUCHA CONTRA LA INMIGRACIÓN ILEGAL

Más de 80.000 africanos esperan en las costas del continente para «embarcar» hacia Europa

La Comisión de Interior de la UE señala a Senegal, Mauritania y Libia como los puntos de partida

● El acuartelamiento tinerfeño de Las Raíces está «saturado» y se practican análisis de forma ilegal a los inmigrantes, según eurodiputados que visitan las islas

ERENA CALVO

LAS PALMAS. El eurodiputado Patrick Gaubert advirtió ayer de que unas 80.000 personas se preparan en la costa africana para «embarcar» hacia Europa, y señaló que ningún gobierno puede resistir un flujo migratorio de esta índole, considerando que la situación en este ámbito «va a peor». El parlamentario francés, que preside la delegación de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior del Parlamento Europeo, aseguró que dispone «datos contrastados, aunque tristes» sobre la bolsa de africanos que esperan su turno para lanzarse al Atlántico, según informó Efe.

Unas 50.000 personas intentarían partir desde Mauritania, concretó; mientras que otras 20.000 lo harían desde Senegal, y el resto desde «dos o tres países del área», entre ellos Libia. Gaubert aportaba estas informaciones después de que una delegación de eurodiputados visitara el acuartelamiento militar de Las Raíces, en Tenerife.

Tras el recorrido por las instalaciones, se reunieron con miembros de Cruz Roja y Médicos del Mundo, donde el eurodiputado popular Fernando Fernández se interesó por las extracciones de sangre que se realizan a los inmigrantes. Carlos Arroyo, vocal de Exclusión de Médicos del Mundo en Canarias, confirmó sus sospechas. «Los análisis se están realizando sin el consen-

España y Rumanía crean un grupo mixto contra las bandas organizadas

L. AYLLÓN

MADRID. España y Rumanía acordaron ayer crear un grupo mixto de trabajo en materia de inmigración, uno de cuyos objetivos será mejorar la cooperación policial y, en concreto, la lucha contra el crimen organizado. Así lo anunció el jefe del Ejecutivo, José Luis Rodríguez Zapatero, tras reunirse en La Moncloa con el primer ministro ru-

mano, Calin Popescu Tariceanu. Durante una «declaración institucional» —modelo que ha comenzado a utilizar el presidente del Gobierno y en el que no se permiten las preguntas— Zapatero aseguró que España y Rumanía se parecen «en lengua, cultura y forma de vida de sus ciudadanos». Además, reiteró el apoyo español al proceso de

integración de Rumanía en la UE, a la que accederá, en principio, el 1 de enero de 2007, y analizó también con Tariceanu la situación de la amplia comunidad rumana en España. Formada por 317.000 personas esa comunidad es la tercera más numerosa en nuestro país y, según Zapatero «en general, está muy bien integrada y es muy apreciada en los lugares donde reside».

su regreso de Canarias realizará un informe que se votará en la Comisión correspondiente con el objetivo «de encontrar soluciones para los inmigrantes y para los gobiernos» de los países que los acogen.

Superado el récord de 2002

Con la llegada de otras tres embarcaciones (dos a Gran Canaria con 45 inmigrantes y una a Fuerteventura con 30), el número de indocumentados arribados a las islas en los primeros meses de 2006 asciende ya a 9.993, 24 más que los registrados en 2002, el peor año para Canarias en esta materia. Más de 4.000 continúan en las islas (con una capacidad después de dos ampliaciones de 3.576 plazas). Desde el Gobierno central insisten en que hay 4.500 plazas, y que no existe saturación.

Las de ayer no son las únicas barquillas que han llegado esta semana, otras dos llegaron entre el lunes y el miércoles a las islas; además del *Miss*, el barco que alcanzó Cádiz el martes con 200 inmigrantes asiáticos, y que ya intentó llegar a Canarias en abril. La cónsul de Guinea Conakry, Alicia Navarro, explicó que «ahora esperamos a que las autoridades españolas nos remitan imágenes de la embarcación para determinar si salió de nuestro país», como se cree después de que fuera avistada en Conakry hace meses.

Además, una patrullera de la Guardia Civil localizó otra barquilla en aguas próximas a Marruecos. «Llegarán más los próximos días», aseguró a ABC diplomáticos de Bissau en África, que insisten en la «salida de decenas de cayucos la semana pasada». «Ahora se han paralizado en algunas zonas por las lluvias y el mal tiempo».

miento de los indocumentados, y vulnerando la normativa de Derechos Humanos», explicó Arroyo a ABC.

Fuentes policiales justifican las pruebas en «la necesaria toma de precauciones», y aseguraron estar «preocupados» por sus resultados. En Tenerife, dicen, se han analizado 2.860, «con 636 casos de hepatitis B, 35 de hepatitis C, diez de sida y 31 de sífilis». En Las Palmas, el índice de enfermedades también es «alto». Arroyo, sin embargo, lanza un mensaje de tranquilidad: «Se necesitan más estudios para saber si la hepatitis está activa, y hay que recordar que es una enfermedad de transmisión sexual». Respecto a los afectados de sida, «hay que comunicarlo a Salud Pública para que sean tratados, si no es así se está incurriendo en una falta».

Para los eurodiputados, la situación de Las Raíces (con dos mil irregulares) es mejor que la de otros campamentos visitados y las condiciones higiénicas no son malas pero sí «manifiestamente mejorables»; además, hablaron de «hacinamiento» al comprobar que grupos de 24 personas conviven en ocho metros cuadrados, aunque comprenden que se trata de una «emergencia».

Otro asunto susceptible de denuncia «es la ausencia de información» sobre el derecho de asilo. «Según nuestras estimaciones, cerca del 15 por ciento de los inmigrantes vienen de países en guerra; pero al preguntarles al respecto demostraron desconocer este derecho», señaló Arroyo.

La delegación visitará hoy el centro de El Matorral en Fuerteventura, y a

Alonso destaca el «feeling» con Rumsfeld tras su entrevista y anuncia que viajará en otoño a Washington

LAURA L. CARO ENVIADA ESPECIAL

BRUSELAS. De pie en un salón repleto de colegas, con fotografías y cámaras de televisión como testigos, sin intérpretes de por medio y, eso sí, por duplicado, el ministro de Defensa, José Antonio Alonso intercambiaba ayer sus primeras dos conversaciones con su homólogo norteamericano, un más que sonriente Donald Rumsfeld, al que el mandatario español aprovechó para pedir «una reunión específica, en profundidad» de carácter bilateral, que previsiblemente —dijo— se celebrará el próximo otoño, «entre octubre y noviembre», en Estados Unidos.

Alonso comparó ante los medios de comunicación durante un receso de la cumbre de ministros de Defensa de

la OTAN celebrada en Bruselas en el que dio cuenta de «los dos encuentros» que mantuvo con el jefe del Pentágono, el primero un saludo poco antes del comienzo a las ocho de la mañana de las reuniones previstas, y el segundo, una breve entrevista —algo más de cinco minutos, según pudo saber ABC— sobre la que rehusó dar más detalles.

Afganistán, preparados para todo

«Hemos hablado sobre una serie de cuestiones, como permite el formato de una reunión de esta naturaleza», fue toda la información que ofreció el ministro, que sí se empeñó en destacar el ambiente de sintonía habido en este primer contacto con su colega. «Me ha parecido una persona muy amable, y creo que hay muy buen «feeling», su-



José Antonio Alonso, junto a su colega norteamericano Donald Rumsfeld

brayó dos veces.

De la cuestión afgana, —protagonista absoluta de la cumbre de ayer— mencionó especial a las palabras en las que Alonso reconoció que el país donde están desplegados 722 militares espa-

ñoles «es muy inseguro» y una advertencia: «nosotros tenemos que estar preparados para cualquier contingencia. El nivel de responsabilidad, de atención y de prudencia debe ser máximo por parte de nuestros soldados».

La fiscalía se opone a que la Audiencia Nacional investigue los vuelos de la CIA

El juez Ismael Moreno se pronunciará sobre su propia competencia en los próximos días

JOSÉ YOLDI, Madrid
La fiscalía se ha opuesto a que el caso de los vuelos de la CIA se investigue en la Audiencia Nacional. El fiscal Vicente González-Mota ha remitido un escrito al juez Ismael Moreno,

titular del Juzgado Central 2, en el que señala que no se ha acreditado la existencia de delitos que sean competencia de la Audiencia Nacional, y le pide que archive las actuaciones. El fiscal, sin embargo, no se opo-

ne a que los hechos se investiguen en Baleares. El juez Moreno deberá pronunciarse ahora sobre su propia competencia para perseguir los supuestos delitos denunciados, decisión que se espera para los próximos días.

Un colectivo de profesionales presentó en marzo de 2005 una querrela criminal por delitos de torturas, secuestros y detención ilegal, supuestamente cometidos a lo largo de 2004 y 2005 en numerosos vuelos sospechosos de pertenecer a la CIA, que hacían escala en Mallorca y que presuntamente trasladaban a terroristas internacionales sin cobertura judicial alguna.

El juez de Palma Antonio Garcías, al que había correspondido el caso, se inhibió en favor de la Audiencia Nacional, por entender que era de aplicación directa el "principio de justicia internacional" para la persecución del delito de tortura tanto si se ha cometido en España como si lo hubiera sido en el extranjero. Sin embargo, el fiscal jefe de Palma de Mallorca, por dos veces recurrió la decisión.

Precisamente ayer, el portavoz de la Fiscalía de la Audiencia Nacional, Juan Antonio García Jabaloy, destacó la "unidad de criterio del Ministerio Fiscal". El fiscal del caso ha hecho lo mismo que hizo en su momento el fiscal de Palma.

El fiscal jefe de Baleares inició una investigación sobre los vuelos en marzo de 2005, y en mayo de ese año el fiscal del Estado, Cándido Conde-Pumpido, informó al CNI de que no se apreciaban indicios de delito, aunque señalaba que los movimientos detectados tenían características extrañas, pues la mayoría de los viajeros tenía estatus diplomático.

Sin indicios de delito

Agentes de la Guardia Civil investigaron los hechos y buscaron indicios de la existencia de aviones-árceles o que hubieran sido remodelados para permitir el traslado de terroristas o que sirvieran para ocultar secuestros de sospechosos. Los guardias mantuvieron entrevistas con el personal del aeropuerto que se encarga del mantenimiento de las aeronaves y del reabastecimiento de alimentos. Los empleados del aeropuerto aseguraron a los agentes que los aviones supuestamente pertenecientes a la CIA presentaban un aspecto normal y no se advertía que en su interior se hubieran realizado transformaciones o adaptaciones para traslados especiales.

Tanto la Guardia Civil como la fiscalía llegaron a la conclusión, a la vista de las declaraciones del personal auxiliar del aeropuerto, de que si éstos habían podido acceder fácilmente al interior de los aviones utilizados en supuestas misiones secretas, como así había ocurrido, era muy difícil que las aeronaves hubieran sido utilizadas como cárceles volantes.

El fiscal consideró que, a pesar del criterio del juez, los supuestos indicios de delito no estaban acreditados, que tampoco se ha podido saber la identidad de los autores de las supuestas torturas y que los hechos requerían una investigación más minuciosa en Mallorca. Lo mismo que ahora sostiene el fiscal González-Mota en la Audiencia Nacional.



José Antonio Alonso (izquierda) conversa con el secretario de Defensa de EE UU, Donald Rumsfeld, en Bruselas. / REUTERS

Alonso asegura que el Gobierno no tiene evidencia de ninguna ilegalidad

El ministro dice que el informe del Consejo de Europa no aporta nada nuevo

RICARDO M. DE RITUERTO
Bruselas

"El Gobierno no tiene ninguna evidencia de que en territorio español se haya cometido ningún tipo de ilegalidad" con respecto a los vuelos de la CIA, según aseguró ayer José Antonio Alonso, ministro de Defensa.

Alonso viajó a Bruselas para asistir a su primera reunión en la OTAN, donde reiteró la firme decisión española de seguir contribuyendo a la reconstrucción de Afganistán y apalabró con el secretario de Defensa de Estados Unidos, Donald Rumsfeld, una cita pausada para octubre o noviembre en Washington.

El ministro no consideró que el informe hecho público el jueves por el Consejo de Europa, en el que se denunciaba una mafia de complicidades en Europa, incluidas las de España, con los vuelos de la CIA, aportara nada nuevo con respecto a España.

"El Gobierno ya explicó su posición por boca de [Miguel Ángel] Moratino [ministro de Asuntos Exteriores] hace unos meses: el Gobierno no tiene ninguna evidencia de que en territorio español se haya cometido ningún tipo de ilegalidad". Según Alonso, "las referencias a España brillan por su ausencia" en el informe difundido en Estrasburgo.

El párrafo 244 del documento está dedicado expresamente a España y allí se lee que la Fiscalía de Palma de Mallorca ha iniciado investigaciones tras re-

cibir de la Guardia Civil la lista de pasajeros de un avión que partió del aeropuerto local rumbo a Skopje (Macedonia), donde probablemente fue subido a bordo un secuestrado, para continuar hacia Afganistán. "Las denuncias están siendo investigadas por un juzgado de la Audiencia Nacional", señaló el ministro de Defensa.

El Parlamento Europeo, que también está investigando los vuelos clandestinos de la CIA, ha reclamado a Madrid, hasta ahora infructuosamente, la comparecencia de Alberto Saiz, director del Centro Nacional de

una estructura social y económica viable, a lo que debe sumarse la falta de Estado y tres lógicas: la terrorista, la del narcotráfico y las diferencias tribales", en palabras de Alonso. En tan complejo entorno, históricamente acostumbrado a resolver por la fuerza cualquier conflicto, agregó, "nosotros estamos preparados para cualquier contingencia".

España estaba abocada a asumir el cuartel general aliado en el relevo que entra en funciones en febrero. Era una misión política y económicamente gravosa que se ha resuelto con la adopción de una nueva estructura de mando con un año de vigencia y entrada y salida escalonada de participantes. La jefatura será de Estados Unidos. "Es un sistema más racional, y España no tienen nada que objetar", apuntó Alonso.

El ministro defendió ante sus colegas la necesidad de modificar el sistema de financiación de la Fuerza de Respuesta de la OTAN con cargo a un presupuesto común que haga atractiva la contribución de los países pequeños. La idea se abre paso poco a poco, aunque sigue suscitando resistencias.

En su estreno en la OTAN, Alonso tuvo ocasión de conocer a Rumsfeld, con quien apenas tuvo tiempo de apalabrar una reunión bilateral en octubre o noviembre en Washington. El jefe del Pentágono le pareció al ministro español "una persona amable, con buen feeling".

El titular de Defensa acuerda con Rumsfeld reunirse el próximo otoño en Washington

Inteligencia. "El Gobierno tomará una decisión cuando llegue el momento", explicó el ministro. "El Gobierno es extremadamente respetuoso, dentro de las leyes, con todas las fórmulas de control parlamentario", agregó.

Por otra parte, Alonso confirmó a sus colegas de la Alianza Atlántica la voluntad española de seguir contribuyendo con tropas (unos 700 efectivos) y apoyo económico (150 millones de euros en cinco años) a la reconstrucción de Afganistán, "un país muy inseguro porque falta

Un estudio de Defensa critica la vulneración de derechos humanos por EE UU

MIGUEL GONZÁLEZ, Madrid

"El Derecho internacional humanitario [...] no constituye un desprecio de ciertos valores jurídicos básicos, sino que puede volverse en el futuro en contra de quien incurre en la desviación". Aunque no citan expresamente a Estados Unidos, las conclusiones del seminario *Lucha contra el terrorismo y Derecho Internacional* dejan pocas dudas sobre el país destinatario de sus críticas: "No es aconsejable introducir adaptaciones en las normas del Derecho Internacional humanitario se pretexto de poder contar con métodos más expeditivos, pero seguramente no del todo limpios, en la lucha contra el terror. Las denegaciones de protección jurídica a quienes tienen derecho a ser protegidos [alusión apenas velada a los presos de Guantánamo] no deberían tener cabida dentro de las respuestas de los Estados al fenómeno del terrorismo".

Las conclusiones de este seminario, organizado por el Instituto Español de Estudios Estratégicos, dependiente del Ministerio de Defensa, fueron presentadas el pasado miércoles, el mismo día en que se hacía público el informe del Consejo de Europa sobre los vuelos de la CIA. Una de las consecuencias que, según el estudio, podría tener la "desviación" del Derecho internacional por parte de EE UU es, precisamente, la resistencia de otros países a la cooperación judicial, "por ejemplo, en materia de extradición".

Guerra contra el terror

Aunque las opiniones vertidas en el seminario sólo vinculan a sus autores, la personalidad de los mismos no es irrelevante: su coordinador fue el general togado José Luis Rodríguez-Villasante, ex presidente del Tribunal Militar Central; y, entre los vocales, estaban Agustín Corrales, magistrado del Supremo, Fernando Pignatelli, general togado y jefe adjunto de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa; y Fernando Reinarens, ex asesor del Ministerio del Interior.

En el mismo estudio, Manuel Pérez González, catedrático de Derecho Internacional, advierte de la "incorrecta utilización de la expresión *guerra contra el terrorismo*", acuñada por la Administración Bush tras el 11-S. A su juicio, esta retórica "resultaría extremadamente peligrosa en la medida en que ciertas formas de violencia ejercidas por actores no estatales, que de otro modo se considerarían criminales, podrían devenir legítimas, como sería el caso del atentado contra el USS Cole [destructor estadounidense objeto de un ataque terrorista en Yemen en 2000], calificable de acción legítima en tiempo de guerra".